



San Martín

GOBIERNO REGIONAL

¡El pueblo vota primero!

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
UNIDAD EJECUTORA H-II-2- TARAPOTO

N° 034-2022-U.E-H-II-2-T

Cargo



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Tarapoto, 20 de Enero del 2022

VISTO: El Memorando N° 027-2022-U.E-H-II-2-T/D, de fecha 19 de Enero del 2022, emitido por la Dirección de la Oficina de Gestión de Servicios de Salud Especializado de Alcance Regional - Hospital II-2 Tarapoto, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento del visto, la Dirección de la Oficina de Gestión de Servicios de Salud Especializado de Alcance Regional del Hospital II – 2 Tarapoto, considera dar por concluida la designación en el cargo de Jefe del Departamento de Apoyo al Tratamiento y Servicio de Nutrición a la Dra. María Elena Farro Roque, en base a la Carta N° 001-2022-U.E-H-II-2-T/JDAT

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, Ordenanza Regional N° 009-2017-GRSM/GR de Creación de Oficina de Gestión de Servicios de Salud Especializado de Alcance Regional, y el Decreto Regional N° 002-2017-GRSM, se le reconoce a las OGESSE Especializadas competencia económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Numeral 18, del artículo 8°, del Decreto Regional N° 002-2018-GRSM/GR, señala que es atribución de la Oficina de Gestión de Servicios de Salud Especializado de Alcance Regional conducir y ejecutar el proceso de selección, contratación y asignación del personal en la OGESSE Especializada de su ámbito de responsabilidad;

Que, el reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, D.S. 005-90-PCM, establece en su artículo 77°, que la designación consiste en desempeño de un cargo directivo o de confianza por decisión de la autoridad competente, en la entidad, por lo que resulta pertinente emitir el acto resolutorio;

Que, por las consideraciones expuestas de conformidad con la Ley Constitución Política del Estado, Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, Ordenanza Regional N° 009-2017-GRSM/GR de Creación de Oficina de Gestión de Servicios de Salud Especializado de Alcance Regional, y el Decreto Regional N° 002-2017-GRSM, se le reconoce a las OGESSE Especializadas competencia económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Contando con el visto bueno del Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, el Director de Planificación, Gestión Financiera y Administración y el Jefe de la Oficina de Asesoría Legal de la Oficina de Gestión de Salud Especializado de Alcance Regional Hospital II-2 Tarapoto;

Que, en usos de las atribuciones conferidas, mediante Resolución Directoral Regional N° 309-2020-GRSM-DIRESA/DG, publicada el 25 de Junio del 2020, que me designa el cargo de Directora de la Oficina de Gestión de Servicios de Salud Especializada de Alcance Regional Hospital II-2 Tarapoto, y;





San Martín

GOBIERNO REGIONAL

(El pueblo está primero)

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
UNIDAD EJECUTORA H-II-2-TARAPOTO

N° 034-2022-U.E-H-II-2-T



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Tarapoto, 20 de Enero del 2022

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDO la designación a partir del 20 de Enero del 2022 a la **DRA. MARÍA ELENA FARRO ROQUE**, en el cargo de Jefe del Departamento de Apoyo al Tratamiento y Jefe del Servicio de Nutrición de la Oficina de Gestión de Servicios de Salud Especializado de Alcance Regional.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR el presente acto resolutivo a la Oficina de Recursos Humanos, a los interesados y demás instancias, para las acciones y fines que correspondan.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER; la publicación de la presente Resolución en la Página Web de la Entidad, conforme a las normas de Transparencia y Acceso a la información pública.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN
UNIDAD EJECUTORA HOSPITAL II - 2 - TARAPOTO

M.C Jacqueline L. Castañeda Cárdenas
CMP. 57285 RNA 05465
DIRECTOR

